



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

PATRONATO ESCUELA DE TURISMO

11407

Aprobación de la creación de la Comisión de Valoración en el marco de la implantación de la carrera profesional horizontal del personal de la Escuela Universitaria de Turismo del Consell Insular d'Eivissa

En fecha 9 de octubre de 2025, el Presidente del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa dictó el Decreto de Presidencia núm. 48/2025, mediante el cual va dispuso lo siguiente:

«**PRIMERO. APROBAR** la creación de la Comisión de Valoración prevista en la base undécima de las bases para implementar la carrera profesional horizontal al personal de la Escuela Universitaria de Turismo del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 112, de 23-08-2025, con la siguiente composición:

- Sr. Pedro Bueno Flores, Secretaria General del Consell Insular d'Eivissa y del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, miembro titular.

Sra. Elena Riera Costa, Tesorera del Consell Insular d'Eivissa y del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, miembro suplente.

- Sra. Antònia Prats Marí, letrada de Promoción Turística del Consell Insular d'Eivissa y asesora jurídica del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, miembro titular.

Sr. Vicent Costa Costa, jefe de Negociado de Nóminas del Consell Insular d'Eivissa y administrativo del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, miembro suplente.

- Sra. María de las Nieves Tur Riera, técnica de Turismo y asesora técnica del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, secretaria titular.

Sra. Sandra Cardona Bonet, jefa de Negociado de Presidencia del Consell Insular d'Eivissa y administrativa del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, secretaria suplente.

SEGUNDO. PUBLICAR la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 40/2015, d'1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. NOTIFICAR la resolución que se dicte a las personas que han de formar parte de la Comisión de Valoración en el marco de la implantación de la carrera profesional horizontal del personal de la Escuela Universitaria de Turismo del Consell Insular d'Eivissa».

La Comisión de Valoración creada en el marco de la implantación de la carrera profesional horizontal del personal de la Escuela Universitaria de Turismo del Consell Insular d'Eivissa, se regirá por lo previsto en las bases del procedimiento (BOIB núm. 112, 23-08-2025), así como por las disposiciones referidas a órganos colegiados de la Ley 40/2015, d'1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Ibiza, 10 de octubre de 2025

El secretario del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores

